



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 22/2008 (VEINTE Y DOS BARRA DOS MIL OCHO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2008, POR IMPORTE DE GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 2.950.000.000).

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 658/2.008 de la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008 de la Municipalidad de San Lorenzo, a través de una ampliación presupuestaria, proveniente del mejoramiento de varios rubros de ingresos (aumento real en las recaudaciones), conforme a las justificaciones arrimadas por la Intendencia Municipal, correspondiente al ejercicio financiero año 2008, la de incrementar los

Créditos Presupuestarios de:

Contratación Personal Técnico para cubrir pago a funcionarios contratados, con el objeto de intensificar la campaña de limpieza ciudadana, a de prevenir las enfermedades del dengue y la fiebre amarilla.

Jornales: se incrementa este objeto de gasto para acompañar la campaña de limpieza ciudadana, a fin de prevenir las enfermedades del dengue y la fiebre amarilla.

Servicios Básicos: para cubrir pago por consumo de fluido eléctrico del Palacete Municipal.

Servicios Técaicos y Profesionales: para pagos de gastos de publicidad a través de medios periodísticos de los llamados de Contrataciones Públicas y el Régimen de Concesión de los residuos sólidos, y la instalación e implementación de sistema informático.

Otros Servicios: a fin de cubrir gastos ceremoniales de la Institución, por visitas oficiales, gastos de refrigerios y compra de obsequios de fin de año para los funcionarios administrativos.

Papel, cartón e impresos, se incrementa con el fin de cubrir los gastos que demandan la impresión de nuevos formularios de tasa para el mercado municipal, salubridad y obras, a fin de adecuar a la Ordenanza Tributaria.

Municipios de Menores Recursos: Al aumentar las recaudaciones del Impuesto Inmobiliario, se destina 15% al Ministerio de Hacienda (Municipios Menores Recursos), conforme régimen legal.

Gobierno Departamental: lo mismo ocurre al aumentar las recaudaciones de Impuesto Inmobiliario, se destina 15 a la Gobernación del Departamento Central, conforme régimen legal.

Que, con estas consideraciones la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto juntamente con el Asesor Económico y Financiero de la Intendencia Municipal recomiendan a la Plenaria la Aprobación de la Ampliación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo, para el Ejercicio Fiscal 2008, por importe de Guaraníes dos mil novecientos cincuenta millones (Gs. 2.950.000.000), conforme a los cuadros de ingresos y egresos, que forman parte documental de la presente

Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo para el Ejercicio Fiscal 2008, por importe de Guaraníes dos mil novecientos cincuenta millones (Gs. 2.950.000.000), conforme a los cuadros de ingresos y egresos, que forman parte documental de la presente Ordenanza. -----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. PETRONA ARRUA DE PRESENTADO
PRESIDENTA
JUNTA MUNICIPAL